



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"1983-2023. 40 años de Democracia"

PROYECTO N° 03/23

F/N ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN. LEY
N° 2.855

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCENOTÉCNICA

CONTROL DE PRESENTISMO EN EL EDIFICIO
NUBE II

ABRIL DE 2023



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983-2023. 40 años de Democracia"

PROYECTO N° 03/23

F/N ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN. LEY N° 2.855

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCENOTÉCNICA

CONTROL DE PRESENTISMO EN EL EDIFICIO NUBE II

ÍNDICE

<u>Tema:</u>	<u>Página:</u>
1. OBJETO:	5
2. ALCANCE DEL TRABAJO:	5
3. ACLARACIONES PREVIAS:	6
4. OBSERVACIONES, RIESGO PONDERADO, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:	7
5. CONCLUSIÓN:	7
ANEXO I	9
ANEXO II	11
ANEXO III	15



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia".

PROYECTO N° 03/23

F/N ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN. LEY N° 2.855

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCENOTÉCNICA

CONTROL DE PRESENTISMO EN EL EDIFICIO NUBE II

En uso de las facultades conferidas por el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 70¹ (texto consolidado por Ley N° 6.347) de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Título IV, Capítulo I, Art. 121; la Ley de Ministerios N° 6.292, el Decreto N° 463/19 y sus modificatorias que aprueban la estructura orgánico-funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se procedió a realizar tareas de relevamiento en el Dirección General de Escenotécnica dependiente de F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855².

1. OBJETO:

Control de Presentismo en el Edificio Nube II.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 28 de febrero y 09 de marzo del corriente año, "Edificio Nube II", que se encuentra en la calle Maure 364 en el ámbito de la Dirección General de Escenotécnica (DGEEATC) de este Ente Autárquico y en la Sede Central, Cerrito N° 628, primer subsuelo.

2.2. Procedimientos:

2.2.1. La tarea fue realizada sobre la base de las normas de auditoría vigentes para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2.2. El presente informe corresponde al Proyecto N° 03/2023, del Plan Anual de Auditoría para la Unidad de Auditoría Interna del Ente Autárquico Teatro Colón correspondiente al año 2023, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución N° 164-SGCBA/22.

2.2.3. Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa aplicable. (ver Anexo I).

2.2.4. Se analizó el cumplimiento de la normativa aplicable.

¹. Texto Consolidado por Ley N° 6.017.

². Tal como establece el Artículo 2° de la Resolución N° 191-SGCBA/16, el presente documento fue generado mediante el Sistema Integral de Gestión y Control Interno".

2.2.5. Mediante Nota Nº NO-2023-06.204.390-GCABA-UAIEATC, se informó el inicio de la presente auditoría.

2.2.6. Por intermedio de las Notas Nº NO-2023-06.362.001-GCABA-UAIEATC y NO-2023-12.088.639-GCABA-UAIEATC, se solicitó información a la Dirección General de Escenotecnica y a la Dirección General de Recursos Humanos, respectivamente.

2.2.7. Se procedió a efectuar dos (2) relevamientos en los siguientes días: el 28 de febrero y 9 de marzo 2022. En todos los casos se firmaron las planillas correspondientes para el control de presentismo confeccionada por esta UAI. (ver Anexo II).

2.2.8. El control de personal efectuado en la Nube II del EATC de fecha 28/2/2023 se efectuó en la misma y no en el EATC. Por su parte, el control del día 9/03/2023, se desarrolló en la Nube II y el EATC sede central.

2.2.9. Al mismo tiempo, por intermedio de Nota Nº NO-2023-12.060.620-GCABA-UAIEATC, se solicitó información adicional a la Dirección General de Escenotecnica.

2.2.10. Por otra parte, hemos recibido las respuestas a las notas cursadas mediante notas NO-2023-06.962.100-GCABA-DGEEATC, NO-2023-13.237.299-GCABA-DGRHEATC, NO-2023-12.753.275-GCABA-DGEEATC y NO-2023-14.485.622-GCABA-DGRHEATC.

2.3. Limitaciones al Alcance:

No hubo limitaciones al alcance.

3. ACLARACIONES PREVIAS:

Normativa aplicable al Control de Presentismo: La Ley Nº 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regula las relaciones de empleo público de las/os trabajadoras/es del Poder Ejecutivo local. En su Capítulo VI, establece el régimen de licencias de los trabajadores del Gobierno y, en sus Capítulos X y XII, la modalidad de las prestaciones de servicios, la jornada laboral y el régimen disciplinario aplicable al incumplimiento de las mismas.

El Decreto Nº 281/10, instruye a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la ex Subsecretaría de Modernización de la Gestión Pública a realizar de manera conjunta el Régimen General y Único de Control de Asistencia, Puntualidad y Presentismo del personal comprendido en el artículo 4º del Capítulo II de la Ley Nº 471.

Con fecha 13 de enero de 2015, se dictó la Resolución Nº 6-MMGC/15, que establece el nuevo Procedimiento General de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad comprendido en la Ley Nº 471.

Por otra parte, se deja constancia que el personal de Escenotecnica, de acuerdo a los requerimientos de la superioridad, puede prestar servicios en la confección de las escenografías o para las tareas que se le requieran tanto en el EATC o en el Edificio NUBE II. Va de suyo que a los efectos de los relevamientos de control de presentismo efectuados en las fechas mencionadas en el punto 2.2.7 del presente informe, se ha constatado que el personal que no estaba prestando funciones en el Edificio NUBE II, esté trabajando en el EATC y viceversa.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983-2023. 40 años de Democracia".

4. OBSERVACIONES, RIESGO PONDERADO, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

4.1. Observación:

Se han detectado tres (3) agentes de planta permanente que son identificados como "no convocados", siendo que no hay normativa que los contemple.

Riesgo Ponderado: Medio

Opinión del auditado:

Se deja constancia de que esta Dirección General cumplirá con la confección de un acto administrativo pertinente a fin de regularizar, a futuro, lo observado.

Recomendación:

Dictar los actos administrativos correspondiente al fin de hacer frente a los requerimientos específicos de la Dirección General.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo al relevamiento realizado y al análisis efectuado, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que, no obstante, a la observación detectada, ha cumplido con la normativa vigente en su totalidad.

Al mismo tiempo, cabe destacarse la colaboración y buena predisposición de la citada Dirección General y de la Dirección General de Recursos Humanos durante la ejecución de la presente auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia".

PROYECTO N° 03/23

ANEXO I

Normativa y documentación Relevante

1. NORMATIVA:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539). Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 471. (BOCBA N° 1.026) Ley de Relaciones Laborales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 2.855 (BOCBA N° 3.033). Creación del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Ley N° 3.304 (BOCBA N° 3.335). Crea el Plan de Modernización de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ley N° 4.893. (BOCBA N° 4.333) Modifica Ley 2.855.
- Ley N° 6.025. (BOCBA N° 5.503) Modifica el artículo 16 de la Ley 471 (régimen de licencias).
- Decreto N° 1.000/1999. (BOCBA N° 704). Reglamentación Ley N° 70.
- Decreto N° 1.342/2008. (BOCBA N° 3.060). Reglamentación Ley N° 2.855.
- Decreto N° 589/2009 (BOCBA N° 3.206). Aprueba el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos – SADE.
- Decreto N° 184/2010. (BOCBA N° 3.372). Se aprueba la reglamentación del Capítulo XII del Régimen Disciplinario de la Ley N° 471 de Relaciones Laborales.
- Decreto N° 281/2010 (BOCBA N° 3.400). Instruye a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Modernización de la Gestión Pública a realizar de manera conjunta el Régimen General y Único de Control de Asistencia, Puntualidad y Presentismo del personal comprendido en el artículo 4° del Capítulo II de la Ley N° 471.
- Decreto N° 823/2010 (BOCBA N° 3.542). Reglamenta el Anexo de la Ley N° 3.304.
- Decreto N° 720/2002 (BOCBA N° 1.485). Reglamento de trabajo para personal del Teatro Colón.
- Decreto. N° 147/2020. (BOCBA 5.824) Se Establecen - ÁREAS DE MÁXIMA ESENCIALIDAD E IMPRESCINDIBLES - DURANTE LA VIGENCIA – PANDEMIA COVID-19 – CORONAVIRUS.
- Resolución N° 723-EATC/12. (No Publicada). Descanso semanal suplementario.
- Resolución N° 6-MMGC/2015 (BOCBA N° 4.564.) Establece procedimiento general de registro de asistencia del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Resolución N° 191-SGCBA/2016 (BOCBA N° 5.017). Aprueba Manual de Usuario Sistema Integral de Gestión y Control Interno "SIGECI" – Módulo UAI, y establece su uso obligatorio.
- Resolución N° 321-EATC/2017 (BOCBA N° 5.127) Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Resolución N° 171-SSGRH/2018 (BOCBA N° 5.445). Aprueba el Procedimiento para la Carga y Actualización de Horarios de Nómina de Personal y Control de Cumplimiento de la Jornada Laboral, en el marco de las obligaciones del responsable Administrativo de Presentismo aprobadas en el Anexo I de la Resolución 6-MMGC-15.
- Resolución N° 574-EATC/2022 (BOCBA N° 6.412). Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Resolución N° 5.536/MHFGC/2021 (BOCBA N° 6.279) Modificación Resolución N° 6-MMGC/2015.
- Disposición N° 17-DGRHEATC/2016 (No Publicada) - Designación RAP.
- Disposición N° 01-DGRHEATC/2017 (BOCBA N° 5.129) - Designación RAP.
- Disposición N° 1/DGPLYCO/2022 (BOCBA N° 6.375) Establece que las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de el/los responsable/s administrativo/s de presentismo, deberán contar con el/los domicilio/s declarado/s el sistema SIAL (META4).

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- Nota N° 2023-06.204.390-GCABA-UAIEATC, Inicio de Auditoria.
- Nota N° 2023-06.362.001-GCABA-UAIEATC, Solicitud información a la DGEEATC.
- Nota N° 2023-12.060.620-GCABA-UAIEATC, Solicitud de información a la DGRHEATC.
- Nota N° 2023-12.088.639-GCABA-UAIEATC, Solicitud información a la DGEEATC
- Nota N° 2023-06.962.100-GCABA-UAIDGEEATC, Contesta Solicitud de información.
- Nota N° 2023-13.237.299-GCABA-DGRHEATC, Contesta solicitud de información.
- Nota N° 2023-12.753.275-GCABA-DGEEATC, Contesta solicitud de información.
- Nota N° 2023-14.485.622-GCABA-DGRHEATC, Contesta solicitud de información.
- Minuta de Reunión de Inicio - IF-2023-07.160.390-GCABA-UAIEATC.
- Minuta de Reunión de Cierre - IF-2023-14.524.408-GCABA-UAIEATC.
- Nota N° 2023-14.534.710-GCABA-UAIEATC, Envía IFPOA al auditado.
- Nota N° 2023-14.584.737-GCABA-DGEEATC, Contesta IFPOA.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia".

PROYECTO N° 03/23

ANEXO II

Listado de personal controlado

APELLIDO Y NOMBRE	PUESTO	CONDICION	SEDE	DIA 28/02/23	DIA 09/03/23
AGUIRRE, MARICEL	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
ANCONA, NICOLAS ARIEL	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
AUZMENDI, CARMEN	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
AVENDAÑO, ERICA LEONOR	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	NO*	NO*
BATALLANOS RUIZ, JUAN PAULO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
BEITIA, MARIA INES	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	NO**	SI
BENITEZ PEREIRA, YAMILA VERONICA	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
BUJAN, GUSTAVO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
CIRULLI, DIEGO RAUL	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
DE PILLA, SONIA	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
DELLA PITTIMA, LARA	AUXILIAR DE ESCENOGRAFIA	CONTRATADO/A	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
DEL POZO YZA, MAIA LIS	ESCENOTECNICO INICIAL	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	NO***
DOCE, TULIA DANIELA	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	NO*	NO*

NO*: No Convocados

NO**: Vacaciones

NO***: Medico inc. 19

NO****: Licencia Art.

NO*****: Licencia Sin Goce de Haberes

SI*: Teatro

APELLIDO Y NOMBRE	PUESTO	CONDICION	SEDE	DIA 28/02/23	DIA 09/03/23
ESQUIVEL, ROMINA MARIANA	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
ESPINOZA, JORGE SEBASTIAN	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
FERNANDEZ DIAZ, ANGELES	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
FILIPINI, AGUSTINA	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
GARCIA, MANUEL LEON	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
GREGORIAN, MARILE	SUPERVISOR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
JUAREZ, FLAVIA MELISA	AUXILIAR DE ESCENOGRAFIA	CONTRATADO/ A	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
LAZARO MARTINEZ, LAUTARO	AUXILIAR PINTURA Y ARTESANIA TEATRAL	CONTRATADO/ A	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
LOPEZ MASSE, ALELI DEVI	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
LORENZO, HERNAN DARIO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
MONTAGNA, VALERIA CECILIA	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
MONZANI, JUAN CARLOS	JEFE ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	NO*	SI
NUÑEZ, RAMON ANTONIO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
NONIS, FACUNDO EZEQUIEL	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
OVIEDO, MELINA LEONELA	ESCENOTECNICO INICIAL	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	NO****	SI
PANE, SEBASTIAN ANGEL	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
PERI, FERNANDO EMANUEL OSCAR	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
PIETRAPERFOSA, FERNANDO MAURO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI

NO*: No Convocados

NO**: Vacaciones

NO***: Medico inc. 19

NO****: Licencia Art.

NO*****: Licencia Sin Goce de Haberes

SI*: Teatro



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"1983-2023. 40 años de Democracia".

APELLIDO Y NOMBRE	PUESTO	CONDICION	SEDE	DIA 28/02/23	DIA 09/03/23
PONCE, MAURO NICOLAS	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
RODRIGUEZ, ROCIO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
RODRIGUEZ, SABRINA MARIEL	2º JEFE ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	NO****
RODRIGO, FERNANDO	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
ROJO, MARIA LUCILA	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
RUIZ, GUSTAVO DAMIAN	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
RYLISKIS, EDUARDO MARIANO	2º JEFE ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
SANCHEZ, MARIA BELEN	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	RENUNCIA	RENUNCIA
SALVANHAC, GEORGINA	AUXILIAR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
SALVIOLI, IVAN	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
SAULQUIN, MARIA MERCEDES	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	NO *****	NO *****
SELVA, JUAN BAUTISTA	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	RENUNCIA	RENUNCIA
TONAZZI, MARIA SARA	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI*	SI
TRICARICO, PABLO	AUXILIAR DE ESCENOGRAFIA	CONTRATADO/A	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI
VAN AKEN, MARIA LUCIA	AUXILIAR ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	NO *****

NO*: No Convocados

NO**: Vacaciones

NO***: Medico inc. 19

NO****: Licencia Art.

NO*****: Licencia Sin Goce de Haberes

SI*: Teatro

APELLIDO Y NOMBRE	PUESTO	CONDICION	SEDE	DIA 28/02/23	DIA 09/03/23
VEGA, CLAUDIA MARIANA	JEFE ESCENOTECNICO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (OCASIONAL)	SI	SI
VICHARELLI, PAULA MARIEL	ESCENOTECNICO ESPECIALIZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	NO ***	SI
WOLF, MARCOS NEHUEN	ESCENOTECNICO AVANZADO	PLANTA PERMANENTE	LA NUBE II / CERRITO (ROTACIÓN PERIODICA)	SI	SI

NO*: No Convocados

NO**: Vacaciones

NO***: Medico inc. 19

NO****: Licencia Art.

NO*****: Licencia Sin Goce de Haberes

SI*: Teatro



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ENTE AUTÁRQUICO TEATRO COLÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

"1983-2023. 40 años de Democracia".

PROYECTO N° 03/23

ANEXO III EQUIPO DE TRABAJO

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sr. Fabian DI DONATO

Sra. María Agustina MARTINEZ

Sra. Florencia Paula VIGGIANO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Auditoría

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Informe de Auditoría - Proyecto N° 003/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.